Esquel, 12 de noviembre de 2008.-

------VISTO:----------

------Lo solicitado por el Sr. Juez de Cámara Dr. Jorge Luis Früchtenicht, y-------

------CONSIDERANDO:----------

------Que previo a resolver la cuestión planteada, este Cuerpo entiende que resulta necesario que la Municipalidad de Epuyén informe en que medio fue publicada la Ordenanza Municipal Nro. 821/2007, conforme lo dispuesto en su Art. 4º.----------

------Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 36 inc. 2º del CPCC, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,----------

----------R E S U E L V E----------

------1°) **LIBRAR** oficio a la Municipalidad de Epuyén a efectos de que informe en que medio fue publicada la Ordenanza Municipal Nro. 821/2007, conforme lo dispuesto en su Art. 4º.---------- ----------

------2°) **SUSPENDER** el plazo para resolver en los presentes.----------

------3°) **REGÍSTRESE**.----------

GÜNTHER ENRIQUE FLASS

BENJAMÍN MOISÁ **JORGE LUIS FRÜCHTENICHT**

REGISTRADA BAJO EL N° 155 DEL AÑO 2008 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CANO. CONSTE. Zulma Graciela Albornoz Secretaria.-